

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI Sábado 23 de febrero de 1946 Núm. 54

S U M A R I O

	Página		Página
JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
DECRETO de 21 de febrero de 1946 por el que cesan como Procuradores en Cortes los señores que se detallan	1446	Orden de 19 de febrero de 1946 por la que se señala el precio del capullo de seda para la campaña del presente año	1452
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Orden de 29 de enero de 1946 sobre establecimiento de un Consejo de Protección Escolar en Jaén, capital ...	1452
DECRETO de 7 de febrero de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Conrado del Campo	1446	Otra de 29 de enero de 1946 sobre establecimiento de un Consejo de Protección Escolar en Ubeda (Jaén) ...	1452
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra de 29 de enero de 1946 sobre establecimiento de un Consejo de Protección Escolar en Martos (Jaén) ...	1453
Ordenes de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a Jefes de Administración civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a los señores que se mencionan ...	1446	Otra de 31 de enero de 1946 sobre creación definitiva de dos Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en el poblado de Santiago de la Rivera, Ayuntamiento de San Javier (Murcia)	1453
Otras de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a las plazas de Jefes de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a los señores que se citan	1447	Otra de 1.º de febrero de 1946 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Declamación, por jubilación de doña Luisa García Rubio	1454
Otras de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a las plazas de Jefes de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a los señores que se mencionan	1448	Otra de 1.º de febrero de 1946 por la que se conceden tres meses de licencia, para asuntos propios, a don Jesús María Pinilla Sancho, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», de Pamplona	1454
Otras de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a las plazas de Jefes de Negociado de primera clase, del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, a los señores que se indican	1449	Otra de 1.º de febrero de 1946 por la que se nombra Director, con carácter interino, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo a don Gonzalo Torrente Ballester	1454
Otras de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a las plazas de Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a los señores que se expresan	1450	Otra de 2 de febrero de 1946 por la que se asciende a la séptima categoría del Escalafón de Catedráticos a los señores que se citan	1454
Otras de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a las plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a los señores que se citan	1450	Otra de 7 de febrero de 1946 por la que se concede prórroga hasta el mes de septiembre, inclusive, para tomar posesión en su nuevo destino en la Biblioteca de la Escuela de Ingenieros Industriales de esta capital a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña María Moliner Ruiz...	1454
Orden de 9 de febrero de 1946 por la que se destina a los Funcionarios de la Sección Técnico-directiva que se mencionan, a los Establecimientos penitenciarios que se indican	1451	Otra de 7 de febrero de 1946 por la que se concede una prórroga de dos meses para trasladarse a su nuevo destino de la Biblioteca Pública de Mahón al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Félix Merino Sánchez	1455
Otra de 11 de febrero de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Antonio Pardo García, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia	1451	Otra de 19 de febrero de 1946 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid al Ilmo. Sr. D. Ursicino Alvarez Suárez	1455
Otra de 11 de febrero de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Mamerta García Matilla, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia	1451	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		Orden de 12 de febrero de 1946 por la que se declaran subsistentes y se aclaran las normas aprobadas para las industrias de óptica y mecánica de precisión en 20 de julio de 1939	1455
Orden de 20 de febrero de 1946 por la que se dispone cese en el cargo de Vocal del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas don José María de Ibarra y Lasso de la Vega	1452	Otra de 13 de febrero de 1946 por la que se fija la inversión que ha de darse al Fondo destinado a bonificaciones especiales para la invalidez	1456

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION CENTRAL.			
GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Disponiendo la separación del Cuerpo General de Policía del Agente de primera que se cita	1456	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita	1456
JUSTICIA.—Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal.—Rectificando la relación de opositores al Ministerio Fiscal, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del corriente mes	1456	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria. — Adjudicando Escuelas provisionales a los Maestros y Maestras de nuevo ingreso que se encuentran en expectación de destino. (Conclusión.)	1457
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios. (Loterías).—Autorizando al Sr. Hermano Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo Mutilado, de Málaga, para celebrar una rifa de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de abril	1456	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos. — (Conservación y Reparación).— Adjudicando definitivamente la subasta de las obras que se mencionan a los señores que se citan	1464
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 21 de febrero de 1946 por el que cesan como Procuradores en Cortes los señores que se detallan.

A tenor de lo establecido en el artículo sexto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos,

Vengo en disponer cesen como Procuradores en Cortes don Jacobo Fitz James Stuart Falcó, don Valentín Galarza Moran-

te, don Pablo Garnica, don Eduardo Martínez Sabater, don Alfonso Sala Amat y don Juan Ventosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 7 de febrero de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, a don Conrado del Campo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Conrado del Campo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 3 de febrero de 1946 por las que se promueve a Jefes de Administración civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer

que don Vicente Gargallo Tatín, Jefe de Administración civil de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, sea promovido a Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, con el haber anual de pesetas 16.400, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Néstor Villanova Navarro, Jefe de Administración civil de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, sea promovido a Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, con el haber anual de 16.400 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto

de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don José Vicent Mingarro, Jefe de Administración civil de segunda clase del referido Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, sea promovido a Jefe de Administración civil de primera clase, con el haber anual de 14.400 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Rafael Padura Vargas, Jefe de Administración civil de segunda clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, sea promovido a Jefe de Administración civil de primera clase, con el haber anual de 14.400 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor,

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Domingo García García, Jefe de Administración civil de segunda clase del citado Cuerpo, con destino en la Fiscalía del Tribunal Supremo, sea promovido a Jefe de Administración civil de primera clase, con el haber anual de 14.400 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Santos Moreno de Fuentes, Jefe de Administración civil de segunda clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, sea promovido a Jefe de Administración civil de primera clase, con el haber anual de 14.400 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a las plazas de Jefes de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Isidoro Torres Isasa, Jefe de Administración civil de tercera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, sea promovido a Jefe de Administración civil de segunda clase, con el haber anual de 13.200 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Fernando Picatoste Cereceda, Jefe de Administración civil de tercera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, sea promovido a Jefe de Administración civil de segunda clase, con el haber anual de 13.200 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Antonio Sanjurjo Lirón, Jefe de Administración civil de tercera clase del citado Cuerpo, con destino en la Fiscalía del Tribunal Supremo, sea promovido a Jefe de Administración civil de segunda clase, con el haber anual de 13.200 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Eduardo Mendoza Arias-Carvajal, Jefe de Administración civil de tercera clase del citado Cuerpo, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona, sea promovido a Jefe de Administración civil de segunda clase, con el haber anual de 13.200 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada

la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento;

Este Ministerio se ha servido disponer que don Antonio Miralles Mas, Jefe de Administración civil de tercera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, sea promovido a Jefe de Administración civil de segunda clase, con el haber anual de 13.200 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a las plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de los Tribunales de Justicia, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Domingo Suárez Darías, Jefe de Administración Civil de tercera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, sea promovido a Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el haber anual de 13.200 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino. Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los

Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Manuel de la Riva Guerra, Jefe de Negociado de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, sea promovido a Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino. Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don José Huidobro Vázquez, Jefe de Negociado de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, sea promovido a Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de pesetas 12.000, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino. Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que doña Eloísa Nieto Montes, Jefe de

Negociado de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Fiscalía del Tribunal Supremo, sea promovida a Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino. Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Armando López Hierro, Jefe de Negociado de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, sea promovido a Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino. Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que doña Asunción Ochoa Iglesias, Jefe de Negociado de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Fiscalía del Tribunal Supremo, sea promovida a Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, debiendo continuar prestando sus

servicios en el mismo destino. Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que doña Gloria Nieto Montes, Jefe de Negociado de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada, sea promovida a Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino. Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Pedro Ajenjo Rebolón, Jefe de Negociado de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, sea promovido a Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino. Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Manuel Orfila Otermin, Jefe de Negociado de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, sea promovido a Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a las plazas de Jefes de Negociado de primera clase, del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Domingo de Guzmán Castellano Cruz, Jefe de Negociado de segunda clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas, sea promovido a Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 9.600 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá a todos sus efectos desde el día 10 de agosto

de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Antonio Cañellas Sureda, Jefe de Negociado de segunda clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma, sea promovido a Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 9.600 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá a todos sus efectos desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Manuel López Castro, Jefe de Negociado de 2.ª clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, sea promovido a Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 9.600 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá a todos sus efectos desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDENES de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a las plazas de Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Lorenzo Moyano Sáez, Jefe de Negociado de tercera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, sea promovido a Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 8.400 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: Vacante por excedencia de don José Vilchez Montalvo, en 19 de noviembre de 1945, la plaza que ocupaba de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a don Francisco Wilhelmi Manzana, Jefe de Negociado de tercera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 8.400 pesetas, debiendo entenderse realizada esta promoción con antigüedad a todos los efectos desde el día 19 de noviembre de 1945, fecha en que se produjo la vacante, quedando en el mismo destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDENES de 2 de febrero de 1946 por las que se promueve a las plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Francisco Moreno del Busto, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, en situación de excedente, sea promovido a Jefe de Negociado de tercera clase del referido Cuerpo, con el haber anual de pesetas 7.200 y antigüedad de 10 de agosto de 1945, fecha en que la referida Ley entró en vigor, entendiéndose subsistente la situación de excedente voluntario desde el día 19 de noviembre de 1945, con arreglo a la base cuarta de la Ley de 22 de julio de 1918, en relación con el artículo 42 de su Reglamento de aplicación, de 7 de septiembre del mismo año.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo, para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Felipe Granizo León, Oficial de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada, sea promovido a Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 7.200 pesetas, debiendo continuar

prestando sus servicios en el mismo destino. Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Santiago Motos Pérez, Oficial de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, sea promovido a Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 7.200 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por virtud de la cual se organiza el Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, y en el que se fija la forma en que ha de quedar integrada la plantilla del mismo para darle el debido cumplimiento,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Emilio Contreras Soria, Oficial de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, sea promovido a Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 7.200 pesetas, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo destino. Esta promoción se entenderá, a todos sus efectos, desde el día 10 de agosto de 1945, fecha en que la Ley en virtud de la cual se produce entró en vigor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: Vacante por excedencia de don Francisco J. Moreno del Busto, en 19 de noviembre de 1945, la plaza que ocupaba de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a don Julio Sánchez Osés, Oficial de Administración de primera clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 7.200 pesetas, debiendo entenderse realizada esta promoción con antigüedad, a todos los efectos, desde el día 19 de noviembre de 1945, fecha en que se produjo la vacante, quedando en el mismo destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 9 de febrero de 1946 por la que se desina a los Funcionarios de la Sección técnico-directiva que se mencionan a los Establecimientos penitenciarios que se indican.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Funcionarios de la Sección Técnico-directiva del Cuerpo de Prisiones que se mencionan pasen a prestar sus servicios en los destinos que se detallan, con cinco días de plazo posesorio y abono de los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942:

Don Miguel Navas Calvo, Jefe Superior de segunda clase, con 16.400 pesetas de sueldo anual y categoría presupuestaria de Director de primera clase, de la Central de Guadalajara, a la Dirección General del Ramo, a disposición de la misma.

Don Eduardo Carantoña Gullón, Director de segunda clase, con 12.000 pesetas de sueldo anual y categoría presupuestaria de Subdirector administrador, que se encuentra a disposición de la Dirección General de Prisiones, a la Central de Guadalajara, como Director del Establecimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de febrero de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Antonio Pardo García, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Antonio Pardo García, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Oviedo, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Ley de 22 de julio de 1918, en relación con el artículo 42 de su Reglamento de 7 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario por tiempo no menor de un año.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de febrero de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Mamerta García Matilla, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Mamerta García Matilla, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Ley de 22 de julio de 1918, en relación con el artículo 42 de su Reglamento de 7 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario por tiempo no menor de un año.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de febrero de 1946 por la que se dispone cese en el cargo de Vocal del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas don José María de Ibarra y Lasso de la Vega.

Ilmo. Sr.: Por convenir así al mejor servicio,

Este Ministerio ha dispuesto que don José María de Ibarra y Lasso de la Vega cese en el cargo de Vocal del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1946.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de febrero de 1946 por la que se señala el precio del capullo de seda para la campaña del presente año.

Ilmo. Sr.: No habiéndose modificado las circunstancias que concurren en la determinación del precio del capullo de seda, y visto el informe favorable de la Junta Superior de Precios,

DISPONGO:

Artículo único.—Se fija en quince pesetas el precio correspondiente a un kilogramo de capullo de seda en fresco, entregado por los productores durante la campaña del presente año.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de enero de 1946 sobre establecimiento de un Consejo de Protección Escolar en Jaén, capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Delegado Nacional de Albergues Escolares de «Auxilio Social», en solicitud de que se establezca un Consejo de Protección Escolar en Jaén, capital, al cual quedarán sometidas las Escuelas Nacionales Graduadas, de niños, números 21, y 18, de niñas, establecidas en el Grupo «Las Batallas», de dicha capital.

Teniendo en cuenta que el carácter especial de dichas Escuelas Nacionales, cuya matrícula se nutre exclusivamente de escolares acogidos a la «Obra de Auxilio Social», que no sólo les educa, sino les atiende en todas sus necesidades, tanto materiales como morales y religiosas, constituyendo en realidad un régimen de semi-internado, aconseja acceder a la creación del Consejo de Protección Escolar, que se interesa, y los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria y Comisión Provincial de Educación Nacional de Jaén,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que las Escuelas Nacionales Graduadas, de niños número 21, y la de niñas número 18, establecidas en el Grupo «Las Batallas», de dicha capital, queden sometidas en su organización y dirección a un Consejo de Protección Escolar, dependiente de la «Obra de Auxilio Social», integrada en la siguiente forma:

A) Presidente honorario: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

B) Presidente efectivo: El Delegado provincial de «Auxilio Social» de Jaén.

C) Vocales: El señor Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la capital; el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; el Jefe del Servicio Nacional Pedagógico de «Auxilio Social»; el señor Asesor provincial de cuestiones morales y religiosas de Auxilio Social, y el señor Director y señora Directora del Grupo Escolar.

2.º El expresado Consejo de Protección Escolar, con independencia de las funciones que le son propias con arreglo al Reglamento propuesto, tendrá la facultad de proponer a este Ministerio, con ocasión de vacantes, el nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas al mismo sometidas, siendo condición precisa que se formule con arreglo a las normas señaladas en la

Orden ministerial de 14 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), y el que los propuestos pertenecan al primer Escalafón General del Magisterio, y no tengan nota alguna desfavorable en su respectivo expediente personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de enero de 1946 sobre establecimiento de un Consejo de Protección escolar en Ubeda (Jaén).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Delegado nacional de Albergues Escolares de «Auxilio Social», en solicitud de que se establezca un Consejo de Protección Escolar en Ubeda (Jaén), al cual quedarán sometidas cuatro Escuelas Nacionales Unitarias de niños y otras cuatro de niñas, de las existentes en dicha localidad, designadas por la Inspección de Enseñanza Primaria, y que habrán de funcionar en el Grupo «La Trinidad».

Teniendo en cuenta que el carácter especial de dichas Escuelas Nacionales, cuya matrícula se nutre exclusivamente de escolares acogidos a la «Obra de Auxilio Social», que no sólo los educa, sino les atiende en todas sus necesidades, tanto materiales como morales y religiosas, constituyendo en realidad un régimen de semi-internado, aconseja acceder al de la creación del Consejo de Protección Escolar que se interesa, y los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria y Comisión Provincial de Educación Nacional de Jaén,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que cuatro Escuelas Unitarias de niños y otras cuatro de niñas de las existentes en Ubeda (Jaén), designadas por la Inspección de Enseñanza Primaria y que habrán de funcionar en el Grupo «La Trinidad», queden sometidas en su organización y dirección a un Consejo de Protección Escolar dependiente de la «Obra de Auxilio Social», integrada en la siguiente forma:

A) Presidente honorario: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

B) Presidente efectivo: El Delegado provincial de «Auxilio Social» de Jaén.

C) Vocales: El señor Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona; el señor Alcalde Presidente del Ayuntamien-

io de Ubeda; el Jefe del Servicio Nacional Pedagógico de «Auxilio Social»; el Asesor provincial de cuestiones morales y religiosas de «Auxilio Social», y un Maestro y una Maestra nacionales de la localidad.

2.º El expresado Consejo de Protección Escolar, con independencia de las funciones que le son propias con arreglo al Reglamento propuesto, tendrá la facultad de proponer a este Ministerio, con ocasión de vacantes, el nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas al mismo sometidas, siendo condición precisa que se formule con arreglo a las normas señaladas en la Orden ministerial de 14 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), y el que los propuestos pertenezcan al primer Escalafón General del Magisterio y no tengan nota alguna desfavorable en su respectivo expediente personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de enero de 1946 sobre establecimiento de un Consejo de Protección escolar en Martos (Jaén).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Delegado nacional de Albergues escolares de «Auxilio Social» en solicitud de que se establezca un Consejo de Protección Escolar en Martos (Jaén), al cual quedarán sometidas en su organización y dirección las Escuelas Nacionales unitarias de niños números 11 y 12 y las de niñas números 8 y 9 de dicha localidad, y

Teniendo en cuenta que el carácter especial de dichas Escuelas Nacionales, cuya matrícula se nutre exclusivamente de escolares acogidos a la «Obra de Auxilio Social», que no sólo los educa, sino que les atiende en todas sus necesidades, tanto materiales como morales y religiosas, constituyendo, en realidad, un régimen de semi-internado, aconseja acceder a la creación del Consejo de Protección Escolar que se interesa, y los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria y Comisión Provincial de Educación Nacional de Jaén,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que las Escuelas Nacionales unitarias de niños números 11 y 12 y las de niñas números 8 y 9 de Martos (Jaén) queden sometidas en su organización y dirección a un Consejo de Pro-

tección Escolar dependiente de la «Obra de «Auxilio Social», integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: El Delegado provincial de «Auxilio Social» de Jaén.

c) Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Martos, el Jefe del Servicio Nacional Pedagógico de «Auxilio Social», el Asesor provincial de Cuestiones morales y religiosas de «Auxilio Social» y un Maestro y una Maestra nacionales de la localidad; y

2.º El expresado Consejo de Protección Escolar, con independencia de las funciones que le son propias, con arreglo al Reglamento propuesto, tendrá la facultad de proponer a este Ministerio, con ocasión de vacante, el nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas al mismo sometidas, siendo condición precisa que se formule con arreglo a las normas señaladas en la Orden ministerial de 14 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18) y el que los propuestos pertenezcan al primer Escalafón General del Magisterio y no tengan nota alguna desfavorable en sus respectivos expedientes personales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de enero de 1946 sobre creación definitiva de dos Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en el poblado de Santiago de la Rivera, Ayuntamiento de San Javier (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de San Javier (Murcia) en solicitud de dos Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en el lugar de Santiago de la Rivera, de dicho término municipal, y con destino a la enseñanza de los hijos de los señores Jefes y Oficiales y personal auxiliar de la Academia General del Aire, establecida en el expresado lugar;

Teniendo en cuenta que se justifica la urgente necesidad de proceder a la creación de las Escuelas nacionales que se solicitan y que permitirán atender a la educación del gran número de escolares existentes en el nuevo núcleo de población denominado Santiago de la Ri-

vera; que para su instalación se dispone de locales y viviendas construidas por el Ministerio del Aire, que reúnen todas las debidas condiciones técnicas, higiénicas, dotados de todos los elementos necesarios para su funcionamiento; que las circunstancias especiales que han de concurrir en las nuevas Escuelas Nacionales, el carácter militar de la entidad de población donde han de funcionar y el que la matrícula estará integrada exclusivamente por los hijos de los señores Jefes y Oficiales y personal auxiliar de la Academia General del Aire, lo que aconseja establecer para dichas Escuelas el régimen especial que se interesa; los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria y Comisión Provincial de Educación Nacional de Murcia y que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo dos Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria: una unitaria de niños y otra de niñas, en el poblado de Santiago de la Rivera, del término municipal de San Javier (Murcia), y con destino a la enseñanza de los hijos de los señores Jefes, Oficiales y personal auxiliar de la Academia General del Aire, establecida en el expresado poblado.

2.º La dotación de estas dos nuevas plazas de Maestro y Maestra nacionales será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas dos plazas dotadas con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con cargo al crédito figurado para estas atenciones en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero y sub-concepto segundo, del presupuesto vigente de este Departamento.

3.º Que las dos nuevas Escuelas de Enseñanza Primaria que se crean por esta Orden quedan sometidas en su organización y dirección a un Consejo de Protección Escolar, el cual quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: El señor Coronel Director de la Academia General del Aire; y

c) Vocales: El señor Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Murcia.

Un representante de la Diócesis, designado por el Ilmo. Rvdmo. Sr. Obispo.

El señor Teniente Coronel Jefe de Estudios de la Academia; y

El señor Presidente-Alcalde del Ayuntamiento de San Javier; y

4.º Este Consejo de Protección Escolar, aparte de las funciones propias, tendrá la facultad de elevar propuesta a este Ministerio para el nombramiento del Maestro y la Maestra con destino a las Escuelas al mismo sometidas, con arreglo a las normas establecidas por la Orden ministerial fecha 14 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 18), siendo condición precisa el que los propuestos pertenezcan al Primer Escalafón General del Magisterio y no tengan nota alguna desfavorable en su respectivo expediente personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1.º de febrero de 1946 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Declamación, por jubilación de doña Luisa García Rubio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Declamación una dotación de 16.400 pesetas, por jubilación de doña Luisa García Rubio, Profesora del Real Conservatorio de Madrid, en 30 de enero pasado,

Este Ministerio ha dispuesto se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, asciendan:

Al sueldo anual de 16.400 pesetas, don Juan Antonio Ruiz Casaux, del Real Conservatorio de Madrid; al de 14.400 pesetas, don Antonio José Cubiles Ramos, del mismo Centro; al de 13.200, don Rafael Serrano Palma, del Conservatorio de Córdoba; al de 12.000 pesetas, don Angel Larroca Rech, del Conservatorio de Murcia; al de 10.600 pesetas, don Telmo Vela Lafuente, del Conservatorio de Sevilla; al de 9.600 pesetas, don Manuel Navarro Lozano, del mismo Centro; al de 8.400 pesetas, don Federico Quevedo Quevedo, del Real Conservatorio de Valencia.

Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 31 de enero pasado, día siguiente al de la jubilación de doña Luisa García Rubio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de febrero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 1 de febrero de 1946 por la que se concede tres meses de licencia, para asuntos propios, a don Jesús María Pinilla Sancho, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», de Pamplona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe en 21 de enero del año en curso don Jesús María Pinilla Sancho, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», de Pamplona, solicitando licencia para dedicarse a asuntos particulares,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1878, ha tenido a bien conceder al señor Pinilla Sancho tres meses de licencia para asuntos propio, sin sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1 de febrero de 1946 por la que se nombra Director, con carácter interino, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo a don Gonzalo Torrente Ballester.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter interino Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo al Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Gonzalo Torrente Ballester, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 2 de febrero de 1946 por la que se asciende a la séptima categoría del Escalafón de Catedráticos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Existiendo dotaciones vacantes en la séptima categoría del Es-

calafón de Catedráticos numerarios de Universidad que figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto único, subconcepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento para el actual ejercicio económico,

Este Ministerio ha resuelto ascender a la mencionada séptima categoría, con el sueldo anual de quince mil pesetas, a don Enrique Gutiérrez Rios, Catedrático de la Universidad de Granada, y a don Vicente Iranzo Rubio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Los anteriores ascensos tendrán efectos económicos a partir del día siguiente al de la toma de posesión del interesado en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de febrero de 1946 por la que se concede prórroga hasta el mes de septiembre, inclusive, para tomar posesión en su nuevo destino en la Biblioteca de la Escuela de Ingenieros Industriales de esta capital a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña María Moliner Ruiz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña María Moliner Ruiz, en solicitud de prórroga del plazo para la toma de posesión de su nuevo destino en la Biblioteca de la Escuela de Ingenieros Industriales de esta capital, donde ha sido trasladada en virtud de Orden ministerial del día 16 del pasado mes,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la referida funcionaria, concediéndole prórroga hasta el próximo mes de septiembre inclusive, a fin de que pueda llevar a cabo los trabajos que actualmente realiza en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 7 de febrero de 1946 por la que se concede una prórroga de dos meses para trasladarse a su nuevo destino de la Biblioteca Pública de Mahón al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Félix Merino Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Félix Merino Sánchez, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, solicitando que se le autorice para tomar posesión en esta capital de su nuevo cargo en la Biblioteca Pública de Mahón, donde ha sido destinado en virtud de concurso de traslado por Orden ministerial de 16 del pasado mes;

Considerando justificados los motivos que en la misma se exponen,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo a don Félix Merino Sánchez una prórroga de dos meses para que se traslade a Mahón, debiendo, durante este tiempo, continuar prestando sus servicios en la Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación de esta capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de febrero de 1946 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid al Ilmo. Sr. D. Ursicino Alvarez Suárez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto nombrar al Ilmo. Sr. D. Ursicino Alvarez Suárez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, para el cargo de Vicedecano de la mencionada Facultad, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo segundo grupo segundo, concepto único, subconcepto cuarto del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de febrero de 1946 por la que se declaran subsistentes y se aclaran las normas aprobadas para las industrias de óptica y mecánica de precisión en 20 de julio de 1939

Ilmo. Sr.: La Orden de 16 de julio de 1942 declaró subsistentes las normas aprobadas en 20 de julio de 1939 para las industrias de óptica y mecánica de precisión, con las aclaraciones que en la misma se especificaban, y entre las que figuraba, en primer lugar, la de que en todos aquellos artículos donde se hiciera referencia a la Reglamentación Siderometalúrgica aprobada en 11 de noviembre de 1938, se entendería hecha a los preceptos pertinentes del texto aprobado por Orden de la fecha primeramente citada.

Aprobado por Orden de 28 de julio de 1945 el texto refundido del Reglamento Siderometalúrgico, procede hacer idénticas declaraciones a las contenidas en la Orden de 16 de julio de 1942 en relación con las referencias contenidas en la de 20 de julio de 1939 al texto siderometalúrgico y, al propio tiempo, recoger el criterio de este Departamento en orden a diversas consultas elevadas al mismo sobre aplicación de normas en diversas actividades directamente relacionadas con la industria de óptica y mecánica de precisión.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se declaran subsistentes las normas aprobadas para las industrias de óptica y mecánica de precisión en 20 de julio de 1939, con las siguientes aclaraciones:

a) Las referencias al Reglamento Siderometalúrgico se entenderán hechas a los preceptos correspondientes del texto refundido aprobado por Orden de 28 de julio de 1945.

b) Los trabajadores comprendidos en las categorías de empleados que actúan característicamente en la industria de óptica, y que se especifican, enumeran y definen en el artículo sexto de sus normas privativas, serán acoplados según las reglas, categorías y remuneraciones mínimas del texto refundido de la Reglamentación Siderometalúrgica, de 28 de julio de 1945, en la siguiente forma: Graduados de óptica, como Jefes de primera; Ayudantes de Graduado, como Jefes de segunda, y Auxiliares de primera y segunda, como Oficiales de segunda y Auxiliares, respectivamente.

c) Los técnicos y administrativos enunciados en el propio artículo de las normas de óptica serán equiparados de análoga manera y con sujeción a estas reglas: Calculistas, a Jefes de segunda; Verificadores, de primera y segunda, a Jefes de segunda y Oficiales de primera, respectivamente.

El personal ocupado en los establecimientos dedicados exclusivamente a la venta de artículos de óptica será clasificado y retribuido con arreglo a las normas vigentes para el comercio, respetándose en todo caso las condiciones más beneficiosas que pudieran venir implantadas.

e) En los establecimientos que además de la venta de artículos de óptica o de mecánica de precisión se efectúe su reparación o montaje, el personal empleado en estas actividades, ajenas a las propiamente mercantiles y administrativas, se regirá por las normas específicas aplicables a la industria de óptica y mecánica de precisión.

En este caso, el fondo del Plus de Cargas Familiares se obtendrá aplicando el porcentaje de aquella de las dos actividades en cuestión que lo tenga establecido superior.

Art. 2.º El artículo quinto de la Orden de 20 de julio de 1939 queda modificado en la siguiente forma:

«Zonas en que se divide España, a efectos de salarios y especificación de éstos para el personal obrero.—A los efectos de especificación de los salarios y sueldos, y en relación con la industria para que este Reglamento se dicta, se divide España en tres zonas, a saber:

Zona primera.—Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, Sevilla, Zaragoza y quince kilómetros de radio de dichas poblaciones.

Zona segunda.—Ciudades mayores de 50.000 habitantes y quince kilómetros de radio.

Zona tercera.—Resto de España.

Estas tres zonas se equiparán, a efectos de fijación de salarios, a las tres primeras zonas establecidas en el artículo 34 del texto refundido de la Reglamentación Siderometalúrgica, de 28 de julio de 1945, teniendo en cuenta que los únicos grados de capacitación profesional admitidos para el personal obrero, con arreglo al artículo cuarto de la Orden de 20 de julio de 1939, son los de Oficial de primera y de segunda.

Art. 3.º Los efectos de esta Orden se retrotraerán a la fecha en que entró en vigor el texto refundido de la Reglamentación Siderometalúrgica, de 28 de julio de 1945.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 13 de febrero de 1946 por la que se fija la inversión que ha de darse al Fondo destinado a bonificaciones especiales para la invalidez.

Ilmo. Sr.: Al establecerse por Orden ministerial de 2 de febrero de 1940 los recursos económicos correspondientes al Régimen de Subsidios de Vejez, se dispuso genéricamente la transferencia al mismo de cuantas partidas constituían el epígrafe «Fondo de bonificaciones». Pero entre los conceptos correspondientes al indicado Fondo figura el saldo destinado al cumplimiento de obligaciones derivadas del Régimen de Libertad Subsidiada y Mejoras, las cuales siguen vigentes.

Por estas razones, y con el fin de que por el mencionado Instituto se puedan seguir atendiendo, en forma compatible con el Subsidio de Vejez, las obligaciones de los pensionistas correspondientes al Régimen Libre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—El Fondo destinado a bonificaciones especiales para la invalidez existente en el Instituto Nacional de Previsión, regulado por Decreto de 16 de octubre de 1931, quedará exclusivamente afecto a enjugar las diferencias de coste en la compra de pensiones inmediatas en los regímenes de mejoras del Retiro Obrero y Libertad Subsidiada a favor de aquellos afiliados o cualquiera de ellos, que reúnan los requisitos exigidos en las normas legales para gozar de tal derecho.

Artículo segundo.—Al cumplir los sesenta años, los pensionistas a que se refiere el artículo anterior, siempre que correspondan al régimen de mejoras o cuando, perteneciendo al de Libertad Subsidiada, procedan de patrono anticipado, se transferirá del Régimen Libre al Obligatorio de Vejez el valor actual de la parte de pensión en disfrute, correspondiente a las imposiciones patronales de carácter obligatorio o equivalente a ellas, para que se convierta en un subsidio de 90 pesetas mensuales, compatibles con la parte de pensión formada con las imposiciones voluntarias.

Artículo tercero.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Orden y especialmente al apartado b) del artículo 18 de la Orden de 2 de febrero de 1940.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Disponiendo la separación del Cuerpo General de Policía del Agente de primera que se cita.

Relación de los funcionarios del Cuerpo General de Policía que, por Decreto de la Superioridad, son separados del Cuerpo por haber dejado transcurrir más de diez años desde que se les concedió la excedencia voluntaria, sin que hayan solicitado el reingreso al servicio activo.

Agente de primera don José Lorenzo Sánchez.

Madrid, 15 de febrero de 1946.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)

Autorizando al Sr. Hermano Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo Mutilado, de Málaga, para celebrar una rifa de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de abril.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Eugenio Sánchez Recio, Hermano Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo Mutilado, de la iglesia parroquial del Sagrario, de Málaga, para celebrar una rifa de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de abril, y en la que habrán de adjudicarse como premios, los siguientes: una casa amueblada, situada en la avenida del Pintor Joaquín Sorolla, de aquella capital, valorada en 85.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de abril; un aparato receptor de radio, valorado en 2.500 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el anterior al del premio primero, y una máquina de coser, valorada en 2.000 pesetas, para el número posterior del indicado premio primero, estos últimos en concepto de aproximaciones; rifa en la que habrán de expedirse 50.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que valdrán al precio de cinco pesetas, y quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal

Rectificando la relación de opositores al Ministerio Fiscal, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del corriente mes.

Observado un error material en los últimos párrafos de la relación de opositores que no tienen completa su documentación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del corriente, se reproducen a continuación debidamente rectificadas:

«En sesión celebrada en el día de la fecha, el Tribunal ha acordado conceder a los opositores que figuran en la presente relación un plazo de quince días naturales, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que se acompañen los documentos enumerados.

Transcurrido dicho plazo los opositores que no hubiesen completado la documentación quedarán decaídos en su derecho. En cuanto a los que no justifiquen reunir las condiciones necesarias para figurar en el grupo que soliciten durante el mismo plazo serán incluidos en el grupo libre».

El Secretario del Tribunal, Rafael Alcaraz y de Reyna.

de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, el del timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado, de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que ha sufrido extravío la siguiente guía de circulación:

Serie RN-1, núm. 000549, en blanco, correspondiente a la Inspección Provincial de Zamora.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General, en el caso de ser hallada, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella.

Madrid, 13 de febrero de 1946.—El Comisario general, P. D., el Director técnico, José Marín.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Dirección General de Enseñanza Primaria

Adjudicando Escuelas provisionalmente a los Maestros y Maestras de nuevo ingreso que se encuentran en expectación de destino. (Conclusión)

NOMBRE Y APELLIDOS	Promoción	Número de la oposición y provincia	Puntuación	DESTINOS		
				Localidad	Ayuntamiento	Provincia
MAESTROS						
D. Tomás Martínez Puente	Op. 1945	21 Madrid	10,71	Los Ausines	Cubillo del César	Burgos.
D. Jesús Latorre Moreno	»	21 Zaragoza	8,58	Caspella	Torre de Capdella	Lérida.
D. Emilio Lozano Ibáñez	»	21 Burgos	8,43	Coculina	Coculina	Burgos.
D. José Manuel Hernández Martín	»	21 Salamanca ..	8,42	Bimón	Las Rozas	Santander.
D. Manuel Sanmiguel Tajado	»	21 Alicante	8,37	Tornafort	Seriguera	Lérida.
D. Nemesio Otero Martín	»	21 Avila	7,70	Arraya de Oca..	Arraya de Oca..	Burgos.
D. Salvador Pineiro Abejón	»	21 Pontevedra..	7,40	Olela	Entrimo	Orense.
D. José Nevado Pulido	»	21 Córdoba	7,34	Valtablado Río..	Valtablado Río..	Guadalajara.
D. Cristóbal Paluo Rosselló	»	21 Baleares ...	7,26	Castrejo	Baleira	Lugo.
D. Gaspar Fontanillo Moreno	»	21 Zamora	7,23	Castrohinojo ...	Encinédou	León.
D. José Soláns Torres	»	21 Lérida	7,00	Orgern	Basella	Lérida.
D. Amado Gabaldón Bautista	»	21 Albacete	6,68	Llusas	Vilanova Meyá..	Lérida.
D. Alejandro Díez Miguel	»	22 León	13,80	Ahedo de las Puebas	Merindad Valdeporres	Burgos.
D. Juan Gómez Pérez	»	22 La Coruña..	12,38	Santalla de Abajo	Samos	Lugo.
D. José Manuel Rodríguez Vázquez	»	22 Orense	11,94	Argas	San Juan del Río	Orense.
D. Jesús Vidal Vidal	»	22 Lugo	10,89	Montouto	Abadín	Lugo.
D. Raimundo Rodríguez Salvador	»	22 Salamanca ..	8,42	Villaescusa S... bria	Villaescusa Som...	Palencia.
D. Enrique Vallejo Arangüena	»	22 Burgos	8,41	Villalvado	Arenillas de V. Enviñ	Burgos.
D. Jesús de las Heras Heredia ...	»	22 Zaragoza ...	8,22	Pujalt	Enviñ	Lérida.
D. Justino Trinidad Alba Oviedo	»	22 Avila	7,60	Los Villares	Los Villares	Soria.
D. Andrés P. Morán Hidalgo	»	22 Córdoba	7,29	Cervantes (2) ...	Villanueva (1)...	Lugo.
D. Alfonso Vidal Bueno	»	22 Albacete	6,51	Ocentejo	Ocentejo	Guadalajara.
D. José Lafuente Pascual	»	22 Soria	6,00	Villar de Maya..	Villar de Maya..	Soria.
D. Severiano Fernández Alvarez ...	»	23 León	13,75	P. de Leitapiegos	Cangas de Narcea	Oviedo.
D. Manuel Castro Touceiro	»	23 Orense	11,74	Pepín	Castrelo Valle... Voto	Orense.
D. Ursicino Paz Casas	»	23 Palencia	9,20	Vidular	Voto	Santander.
D. Pablo Gallo Gómez	»	23 Burgos	8,38	Villalengua	Río Losa	Burgos.
D. Diego del Castillo Belmar	»	23 Alicante	8,30	La Losilla	La Losilla	Soria.
D. Arturo Ballesteros Hernández ...	»	23 Salamanca..	8,25	Orrea	Río Torto	Lugo.
D. Angel A. Crespo Carpintero ...	»	23 Cuenca	8,05	Villaseca	Torreillas	Cuenca.
D. Pablo Villalonga Reynés	»	23 Baleares ...	7,03	Villalvent	Villalvent	Gerona.
D. Benigno Reinoso Carreira	»	» Pontevedra ..	7,02	Sande	Muras	Lugo.
D. Domingo Rodríguez Peláez	»	23 Zamora	6,914	Erosa	La Gudíña	Orense.
D. Tomás de la Fuente Jurado ...	»	23 Albacete	6,46	Rabé de los E... Mifiana	La Gudíña	Burgos.
D. Eugenio Boral Miranda	»	23 Soria	6,00	Mifiana	Mifiana	Soria.
D. Abilio Vega Baños	»	24 León	13,70	Toranes	Ponga	Oviedo.
D. Antonio Tizón Boleira	»	24 La Coruña ..	12,08	Golpellas	Calvos de Randín	Orense.
D. Luis Rodríguez Couto	»	24 Orense	10,74	San Antonio ...	Baltar	Orense.
D. Victorino Palacios Sáenz	»	24 Burgos	9,99	Obecuri	Obecuri	Burgos.
D. Pedro González Herrerías	»	24 Almería	9,24	A. del Coto	C. de Narcea ...	Oviedo.
D. Francisco Segovia Ferrelra	»	24 Palencia	9,17	Salazar Amaya..	Salazar de A... Luarca	Burgos.
D. Rodolfo Asensi Gomis	»	24 Alicante	8,28	Brañarredonda..	Luarca	Oviedo.
D. Epifanio Zubieta Meabe	»	24 Burgos	7,97	Azcoaga	Aramayona	Alava.
D. Antonio Moure Moure	»	24 Pontevedra..	6,51	Cabanas	San Juan del Río	Orense.
D. Máximo Peña Díaz	»	24 Avila	6,90	Acedillo	Acedillo	Burgos.
D. Santiago Marcos Rafael	»	24 Zamora	6,815	Arbujuelo	Salinas de Medinaceli	Soria.
D. Pablo García Domínguez	»	25 León	13,45	Marrubio	Castriño Ca... brera	León.
D. Jesús Martín Cervero	»	25 La Coruña ..	12,06	Couto	Baleira	Lugo.
D. José Becerra Gil	»	25 Orense	11,74	Lucenza	Cualedro	Orense.
D. Eloy Manzano Hernández	»	25 Madrid	11,45	Nepas	Nepas	Soria.
D. Rafael García Alvarez	»	25 Oviedo	10,30	Otero	Cangas de Narcea	Oviedo.
D. Nicéforo Núñez Mariscal	»	25 Valladolid ..	9,94	Barrasa	Valle de Mena..	Burgos.
D. Felipe García Jara	»	25 Murcia	9,25	Somolinos	Somolinos	Guadalajara.
D. Juan Fernández Vicente	»	25 Almería	9,24	P. Villafranca..	P. Villafranca..	Burgos.

NOMBRE Y APELLIDOS	Promoción	Número de la oposición y provincia	Puntuación	DESTINOS		
				Localidad	Ayuntamiento	Provincia
D. Joaquín Tanales Mora	Op. 1945	25 Alicante	8,15	Angostina	Bernedo	Alava.
D. Eugenio García Sánchez	»	25 Salamanca	7,80	S. Miguel A.	S. Miguel Agua- yo	Santander,
D. Julián Alonso Ruiz	»	25 Burgos	7,75	Rioparaiso	Villavedón	Burgos.
D. Mariano Angulo Fuentemilla	»	25 Zaragoza	7,68	Villalba	Coscurita	Soria.
D. Diego González Berrocal	»	25 Málaga	7,20	Alguerdo	Ibias	Oviedo.
D. Juan Estarrelas Ripoll	»	25 Baleares	6,79	Vall de Vianya.	Valldeibuch	Gerona.
D. Miguel Ros Sangra	»	25 Lérida	6,65	Isobol	Isobol	Gerona.
D. Juan López Rubio	»	25 Guadaluajar.	6,07	Casillas	Alpedroches	Guadalajara
D. Luis Vallejo Leira	»	26 Orense	11,68	Forcadas	Chandreja	Orense.
D. Antonio Varela Quiroga	»	26 Lugo	10,13	Padornela	Cervantes	Lugo.
D. José Bonet Costa	»	26 Barcelona	9,80	Salvanera	Florejachs	Lérida.
D. Marcelo Cartón Villanueva	»	26 Valladolid	8,73	Villorojo	Villorojo	Burgos.
D. Agustín Alarcón Abellán	»	26 Murcia	9,22	Pinillos	Sotillo de la Ri- bera	Burgos.
D. Luis Esteban Payo	»	26 Palencia	8,05	R. Abajo	Rubledo Abajo	Burgos.
D. Eduardo Pardo de Tapia Ruano	»	26 Salamanca	7,65	Santotis	Tudanca	Santander.
D. Matías Tost Flix	»	26 Zaragoza	7,48	Son del Pino	Son del Pino	Lérida.
D. Hermínio Morales Regalado	»	26 Jaén	7,32	Pinillos	Pinillos	Logroño.
D. Juan Ortega Calvente	»	26 Málaga	7,11	Aristot	Aristot	Lérida.
D. Manuel Hernández Prieto	»	26 Zamora	6,748	Cernégula	Cernégula	Burgos.
D. Francisco Rosselló Riutort	»	26 Baleares	6,67	Pinós	Pinós	Lérida.
D. Emilio Fernández Corominas	»	26 Albacete	6,30	Lebeña	Ciurigo-Castro	Santander.
D. Gerardo Pestaña González	»	27 León	13,35	Espinareda de Ancares	Candín	León.
D. Camilo Rodríguez González	»	27 Orense	11,64	Arrequejo	La Vega	Orense.
D. Rafael Suárez Alonso	»	27 Oviedo	10,00	Acasapapio	Lavana	Oviedo.
D. Severiano Cabezdó Martínez	»	27 Valladolid	9,65	La Focella	Taberga	Oviedo.
D. Clemente García Fernández	»	27 Murcia	9,15	Españent	Guarcía	Lérida.
D. Antonio Mijangos Herranz	»	27 Burgos	7,59	Villanueva	Sopontilla	Burgos.
D. Manuel Alcalde Valero	»	27 Zaragoza	7,42	La Alameda	La Alameda	Soria.
D. Juan Moragues Perelló	»	27 Baleares	6,63	Das	Senabastre	Gerona.
D. Rafael García Peñuelas Lom- bardero	»	28 Orense	11,52	Feás	Cayos de Ran- dín	Orense.
D. Alberto Rodríguez Díaz	»	28 Madrid	11,18	Ciruelo de Arri- ba	Ciruelo Arriba	Burgos.
D. Arturo Carballo Crespo	»	28 Oviedo	10,00	El Moro	Piloña	Oviedo.
D. Angel Núñez Ferreiro	»	28 Lugo	9,62	Casteló	Cervantes	Lugo.
D. Miguel Lancheares Gutiérrez	»	28 Valladolid	9,61	Mazandrero	Hermanad a d C. Suso	Santander.
D. Joaquín Cánovas Grifón	»	28 Murcia	9,15	Genestazz	Tineo	Oviedo.
D. Miguel Suárez Espinosa	»	28 Granada	7,89	La Huerce	La Huerce	Guadalajara
D. Fernando Miralles Francés	»	28 Alicante	7,66	Maranges	Maranges	Gerona.
D. Francisco Merino García	»	28 Burgos	7,39	Dofa Santo	Dofa Santo	Burgos.
D. Adrián de Tiedra y Tiedra	»	28 Zamora	6,732	Turiso	Salcedo	Alava.
D. Angel Ricardo Rodríguez Prieto	»	29 Coruña	11,80	Sanfiz	La Vega	Orense.
D. Enrique Ramón Vidella	»	29 Madrid	11,10	Fresnedo	Merindad C. la Vieja	Burgos.
D. Bonifacio Noniega Mayor	»	29 Oviedo	10,00	Braña del Río	Langréc	Oviedo.
D. Joaquín Melida Duque	»	29 Valladolid	9,60	Villa nueva de Nia	Valderrible	Santander.
D. Elías Roca Rodríguez	»	29 Lugo	9,55	Cabeceiras	Ribera de Pi- quín	Lugo.
D. Esteban Rodríguez Ortiz	»	29 Almería	9,08	Mancillo	Mancillo	Burgos.
D. Marcello Prieto Valverde	»	29 Palencia	8,95	Peones de Ama- ya	Amaya	Burgos.
D. José Domínguez Lozano	»	29 Valencia	8,56	Castellas	Castellas	Lérida.
D. Inocencio Beuito Pérez	»	29 Salamanca	7,35	Sargentos de Lova	Sargentos Lova	Burgos.
D. Delfino Monge de la Torre	»	29 Burgos	7,29	Montanúy	Montanúy	Huesca.
D. Pascual García Puyo	»	29 Zaragoza	7,19	Hoz de Jaca	Hoz de Jaca	Huesca.
D. Pascual Ferreiro Panizo	»	29 Zamora	6,72	Barodia	Cabrales	Oviedo.
D. Nicolás Donato Fuertes Díaz	»	30 León	13,20	Yebrá	Beniuz	León.
D. Félix Azurmendi Evia	»	30 La Coruña	11,79	Trobo 1.ª	Fonsagrada	Lugo.
D. Emilio Bande Bande	»	30 Orense	11,38	Fitoro	Chandreja	Orense.
D. José María Plaza Manrique	»	30 Madrid	11,08	Adenlafuente	Aldealafuente	Soria.
D. Gonzalo Quiroga Valcarce	»	30 Lugo	9,54	San Jorge	Ribera de Pi- quín	Lugo.
D. Adrián Zarzuela Sastre	»	30 Valladolid	9,52	Mazueco de La ra	Mazueco Lara	Burgos.
D. Ramón del Río Morales	»	30 Granada	7,31	Donis	Cervantes	Lugo.
D. Vicente Hera Lucio	»	30 Burgos	7,28	Hoz de Arriba	Valdebezana	Burgos.
D. Tomás Paredela Muñoz	»	30 Cáceres	7,13	Villafria	Bernedo	Alava.
D. Jacinto Hidalgo Cabezón	»	30 Zamora	6,71	Toledillo	Pedrajas	Soria.
D. Ramón Barros Barros	»	30 Pontevedra	6,54	Carballal	Caurel	Lugo.
D. Marcelino Pedreira García	»	31 La Coruña	11,59	Meiracs	Caurel	Lugo.

NOMBRE Y APELLIDOS	Promoción	Número de la oposición y provincia	Puntuación	DESTINOS		
				Localidad	Ayuntamiento	Provincia
D. Angel Pamén Conde	Op. 1943	31 Orense	10,18	Rioseco	Calvos de Randín	Orense.
D. Alejandro Represa Rodríguez ...	»	31 Madrid	11,03	Castilfrío de la Sierra	Castilfrío de S. Castro o Cillorigo	Soria.
D. Nicolás Largo Rodrigo	»	31 Valladolid ..	9,48	Vifión	Castro o Cillorigo	Santander.
D. Luis Torres Mesas	»	31 Granada	7,26	Araniego	Cangas del Narces	Oviedo.
D. Angel de la Fuente Hernández ..	»	31 Burgos	7,19	Urbel del Castillo	Urbel del Castillo	Burgos.
D. Justo Castellanos Roda	»	31 Jaén	6,92	Balbona	Allande	Oviedo.
D. Hilario Cipriano Díez Arias ...	»	32 León	13,10	Sanfructuoso ...	Tineo	Oviedo.
D. Delmiro Rodríguez Yáñez	»	32 Orense	11,08	Frage	Lobera	Orense.
D. Carmelo Goixart Curia	»	32 Gerona	9,73	Benavent de Tremp	Benavent de Tremp	Lérida.
D. Dionisio Alarcía Hernando	»	32 Valladolid ..	9,45	Vallejimeno ...	Vallevaldelaguna	Burgos
D. Daniel Vila Alvarez	»	32 Lugo	9,33	Mendreiras	Baletras	Lugo.
D. Manuel Rodríguez Ibáñez	»	32 Almería	8,91	Clastrillo de Hoyo	Valdeoleas	Santander.
D. Salvador Mas Carrió	»	32 Valencia ...	8,35	Arroyofrío	Jabaloyas	Teruel.
D. Dionisio Arias Zorita	»	32 Burgos	7,10	San Zadornil' ...	San Zadornil' ...	Burgos.
D. Manuel Blázquez López	»	32 Cáceres	6,85	Jaramillo de Fuentes	Jaramillo Fuentes	Burgos.
D. Buenaventura San Román San Román	»	32 Zamora	6,69	La Canda	Mezquita	Orense.
D. Emilio Pedregal Laria	»	33 León	13,05	Coterillo	Saro	Santander.
D. Manuel Gutiérrez Silva	»	35 La Coruña ..	11,28	Ramillo	Viana	Orense.
D. Jaime Fraiz Fernández	»	33 Orense	10,94	Florderrey	Villardevós	Orense.
D. Arturo Oltra Rubiños	»	33 Madrid	10,83	Arrojo	Fonsagrada	Lugo.
D. Miguel Fraile Fraile	»	33 Valladolid ..	9,40	Quintanilla del Coco	Quintanillas del Coco	Burgos.
D. Constantino Modesto López Carballo	»	33 Lugo	9,30	Narallos	Ribera de Fiquín	Lugo.
D. Joaquín Vilanova Brótons	»	33 Valencia ...	8,32	Las Cañadas ...	Mosqueruela ...	Teruel.
D. Adriano Izquierdo Bernal	»	33 Burgos	7,08	Vega de Lara ...	Jurisdicción Lara	Burgos.
D. Pedro María Túniz Martínez ...	»	33 Almería	7,04	Bachicabo	Badegovia	Alava.
D. Longinos García García	»	33 Salamanca ..	6,94	Biescas	Cangas de Narces	Oviedo.
D. Eladio Martín e Iglesias	»	33 Cáceres	6,74	Barrio de la Parte	Las Homazas ...	Burgos.
D. Evello Huertas Rodríguez	»	33 Zamora	6,673	Prongo	Ríos	Orense.
D. José Teijeiro Maceiros	»	34 La Coruña ..	11,24	Villalz	Becerroá	Lugo.
D. Delfín de Dios Rodríguez	»	34 Orense	10,74	Cesures	Manzaneda	Orense.
D. Joaquín Español Eregón	»	34 Gerona	9,53	Tarabans	Tarabans	Gerona.
D. Luis Gallardo Guerra	»	34 Valladolid ..	9,03	Gayangos	Gayangos	Burgos.
D. Rafael Ufach Berguizas	»	34 Alicante	7,17	Molinos de Razón	Sotillo del Rincón	Soria.
D. Francisco Lorente Agudo	»	34 Almería	6,98	Valcín	La Vega	Orense.
D. Mariano Zorita Andrés	»	34 Burgos	6,98	Valdenoceda ...	Merindad Valdivielso	Burgos.
D. Máximo García Rodríguez	»	34 Salamanca ..	6,73	Maderne	Fonsagrada	Lugo.
D. Juan Angel Rodríguez García ..	»	35 León	12,85	Suarbol	Candín	León.
D. Santiago García Pinedo	»	35 La Coruña ..	11,21	Llonfía	Peñamellera A.	Oviedo.
D. Arturo González Indart	»	35 Madrid	10,83	Pendones	Caso	Oviedo.
D. Juan Bautista Martínez Navés ..	»	35 Oviedo	9,30	Priesca	Ponga	Oviedo.
D. Manuel Fernández López	»	35 Lugo	9,09	Virigo	Navia suarna ..	Lugo.
D. Bernardo Gato Carbajosa	»	35 Valladolid ..	9,02	Lozares	Valle Tobalina ..	Burgos.
D. Rafael López Lafuente	»	35 Almería	8,83	Mieres	Tineo	Oviedo.
D. Emilio Sánchez Baeza	»	35 Murcia	8,75	Vega de Liébana	Vega Liébana ..	Santander.
D. Feliciano Ponce Evangelio	»	35 Valencia ...	8,09	Castillejo Sierra	Castillejo Sierra	Cuenca.
D. José Bernal Sedano	»	35 Burgos	6,92	Puenteareas ...	Merindad Valdivielso	Burgos.
D. Gregorio Hernández Martín ...	»	35 Zamora	6,624	Pradena de Atienza	P. de Atienza ..	Guadalajara.
D. Carmelo Alonso de la Sierra ...	»	35 Santander ..	6,00	Viaña	Valle de Ca. buerniga	Santander.
D. Macario Díez Pressa	»	36 León	12,75	Penouta	Viana	Orense.
D. José Antonio Vérela Pérez	»	36 La Coruña ..	11,16	Folgueirua	Riotorto	Lugo.
D. Joaquín Méndez González	»	36 Lugo	9,90	Troba (2.ª) ...	Fonsagrada	Lugo.
D. Antonio Cañedo Lorences	»	36 Oviedo	9,10	Cesures	Tineo	Oviedo.
D. Ezeban Grifán Gómez	»	36 Murcia	8,75	Prast-Sampson	Prast-Sampson ..	Lérida.
D. Francisco García Martínez	»	36 Almería	8,74	Urus	Urus	Gerona.

NOMBRE Y APELLIDOS	Promoción	Número de la oposición y provincia	Puntuación	DESTINOS		
				Localidad	Ayuntamiento	Provincia
D. Modesto Ortega Lobón	Op. 1945	36 Valladolid	8.68	La Follada	Tavera	Oviedo
D. Agapito Cuesta Pérez	»	36 Burgos	6.85	Melgosa de Bur. gos	Tobes Rahelo	Burgos.
D. Jesús Arrianzo Sáenz	»	36 Zaragoza	6.57	Jarlata	Navasa	Huesca.
D. Antonio Rodríguez del Pozo	»	36 Salamanca	6.55	Moroño	Ayala	Alava.
D. Horacio González González	»	36 Zamora	6.557	San Bartolomé	Junta de Voto.	Santander.
D. Jose Tojo Blanco	»	37 León	12.70	Dobro	Los Aitos	Burgos
D. Enrique Alba Ledo	»	37 La Coruña	11.15	Villamarín	Baleira	Lugo.
D. Manuel Fernández y Fernández	»	37 Oviedo	9.10	Villamarzo	El Franco	Oviedo.
D. José Sánchez Valles	»	37 Almería	8.66	Tueres	Tineo	Oviedo.
D. Gregorio Jesús Alonso Pascual	»	37 Valladolid	8.56	Blocona	Blocona	Soria.
D. Luis Suazo González	»	37 Burgos	6.79	Antuñano	Valle de Mena	Burgos.
D. José Reyero Tejerina	»	38 León	12.40	Concernoso	Luarca	Oviedo.
D. Salustiano Sánchez Vázquez	»	38 Orense	10.40	Rubias	Calvos de Ran. cín	Orense.
D. Alvaro Fernández de la Peña	»	38 Lugo	8.88	Molmeán	Molmeán	Lugo.
D. Juan Puget Servet	»	38 Barcelona	8.52	Viladonja	Viladonja	Gerona.
D. Alberto García Domínguez	»	38 Valladolid	8.45	Nebreda	Nebreda	Burgos.
D. Epímaco Amigo Susilla	»	38 Burgos	6.75	Hoyos del Tozo	Basconcillos del Tozo	Burgos.
D. José Jiménez Jiménez	»	38 Granada	6.68	Chinchetu	San Millán	Alava.
D. Manuel González Ozores	»	38 Pontevedra	6.34	Corzos	La Vega	Orense.
D. Juvenal Nieto Martín	»	38 Zamora	6.226	Sañeriz	Luarca	Oviedo.
D. Salvador Tejerino de Prado	»	39 León	12.30	El Mazuca	Llanes	Castro.
D. Celestino Barreiro Cacheiro	»	39 La Coruña	11.06	Lourido	Riotorto	Lugo.
D. Joaquín Arco Carpintero	»	39 Orense	10.28	Valdriz	Cualedro	Orense.
D. Manuel Fernández Alvarez	»	39 Oviedo	8.90	Merujal Fornos	Laviana	Oviedo.
D. Juan Evangelista Cano Cea	»	39 Almería	8.66	Acumuer	Acumuer	Huesca.
D. José María Andréu Dionis	»	39 Valladolid	8.44	El Almiñé	Merindad Valde- vielo	Burgos.
D. Antonio Toranzo Toranzo	»	39 Zamora	6.224	C. de Pedroso	Corbera de To- ranzo	Santander.
D. Luis Larrosa Castillón	»	39 Zaragoza	6.18	Colungo	Colungo	Huesca.
D. Mauricio Villar Villar	»	40 León	12.25	B. Cascallana	Rubiana	Orense.
D. José Simón Rojo	»	40 Orense	10.02	Portela	C. de Valdeo- rras	Orense.
D. Raimundo Beorlegui Valencia	»	40 Oviedo	8.30	Lacervilla	Berantevilla	Alava.
D. Jesús María Rodríguez Zas	»	40 Lugo	8.64	Barcela	Negueira Mu- ñiz	Lugo.
D. Fernando Toro Sánchez	»	40 Almería	8.58	Ambresmielides	Cangas del Nar- cea	Oviedo
D. José Martínez Martínez	»	40 Murcia	8.50	Buseco	Luarca	Oviedo.
D. Vicente Piera Monserrat	»	40 Valencia	8.05	Alsina	Alña	Lérida.
D. Félix Ruiz Gómez	»	40 Burgos	6.28	Q. Sotoscueva	Q. Sotoscueva	Burgos.
D. José Manuel Díez Alverca	»	40 Zamora	6.216	Herada	Valle del Soba	Santander.
D. Balbino Val Biarge	»	40 Zaragoza	6.04	Morrano	Morrano	Huesca.
D. Plácido García García	»	41 León	12.20	Troncedo	Tineo	Oviedo.
D. Francisco Antonio Alonso Mon- tero	»	41 La Coruña	10.89	Cadelña	Chandreja	Orense.
D. José Rodríguez Rodríguez	»	41 Orense	9.66	Medos	Montederramo	Orense.
D. José Luis Valea Menes	»	41 Oviedo	8.80	Portiella	Cangas del Nar- cea	Oviedo.
D. Santiago Matari Rodríguez	»	41 Almería	8.58	Arbeyales	Allande	Oviedo.
D. Manuel Roibas Díaz	»	41 Lugo	8.54	Bruicedo	Fonsagrada	Lugo.
D. Abilio Valles Saigado	»	41 Valladolid	8.36	Cobarrubias	Cobarrubias	Soria.
D. Juan Saura Pedreño	»	41 Murcia	8.32	Barcarán	Barcarán	Lérida.
D. Baltasar May Morancho	»	41 Barcelona	6.75	Cabet	San Cerni	Lérida.
D. Angel Jesús Corral Sierra	»	41 Granada	6.36	Blecos	Blecos	Soria.
D. Rafael Fernández Vera	»	41 Zamora	6.183	Valdeterreiros	Tibias	Oviedo.
D. Salvador González Rica	»	41 Burgos	6.11	Hornes	Valle de Mena	Burgos.
D. Luis Martínez Prieto	»	42 León	12.15	Fondodevega	Degaña	Oviedo.
D. Anastasio Díez Martín	»	42 La Coruña	10.78	Soutochao	Villardeyós	Orense.
D. Enrique García Díez	»	42 Oviedo	8.70	Santiago	Somiedo	Oviedo.
D. Gumersindo Juncal Paredes	»	42 Pontevedra	8.50	Cabana	Fonsagrada	Lugo.
D. Victoriano de la Fuente Her- nández	»	42 Burgos	6.058	M. de Villadiego	Coculina	Burgos.
D. Jesús Chamorro Pérez	»	43 León	12.10	Endruga	Somiedo	Oviedo.
D. Domingo Vázquez Fernández	»	43 Orense	9.60	Corregido	La Vega	Orense.
D. Antonio Virgilio Rodríguez Bor- tas	»	43 Lugo	8.45	Rao	Navia Suarna	Lugo
D. Albino Lago Rodríguez	»	43 Pontevedra	6.18	Sampayo	Baltar	Orense.
D. Julián Silva González	»	44 León	11.80	Covanera	Tubilla Agua	Burgos.
D. Anibal Vidal García	»	44 La Coruña	10.73	Caunedo	Somiedo	Oviedo.
D. Jaime Conde Ansias	»	44 Orense	9.50	Trez	Laza	Orense.
D. Angel Menéndez Cachero	»	44 Oviedo	8.60	Villar de C.	Quirós	Oviedo
D. Enrique Chavarino Gómez	»	44 Jaén	6.17	Valdicio y C.	Soba	Santander.
D. Aurelio Moreno Rodríguez	»	45 León	11.75	Castañeda	Cangas del Nar- cea	Oviedo.

NOMBRE Y APELLIDOS	Promoción	Número de la oposición y provincia	Puntuación	DESTINOS		
				Localidad	Ayuntamiento	Provincia
D. Emilio Ontañón Alvaríño	Op. 1945	45 La Coruña	10.60	Means	Baltar	Orense.
D. José Maxenths Baró	»	45 Madrid	10.38	Calatañazor	Calatañazor	Soria.
D. Camilo Blanco Gómez	»	45 Orense	9.12	Pintás	Clvos de Ran- din	Orense.
D. Isidro Suárez Menéndez	»	45 Oviedo	8.50	Marillós	Tineo	Oviedo.
D. Manuel Martínez Núñez	»	45 Almería	8.24	Cubillo de Ebro	Valderrible	Santander.
D. Gerardo Miguéns Villanuestre	»	46 La Coruña	10.43	Portocamba	Castrelo Valle	Orense.
D. Manuel Fernández Noval	»	46 Oviedo	8.50	Begega	Miranda	Oviedo.
D. Eugenio Tonda Tonda	»	46 Almería	8.24	V. Tobera	Condado Tre- viño	Burgos.
D. Francisco Fernández Arias	»	47 León	11.60	Dosante	Merindad Valde- porres	Burgos.
D. Emilio Sánchez Seoane	»	47 La Coruña	10.36	Pradelo	Viana del B.	Orense.
D. Francisco Romero Penín	»	47 Orense	8.62	Paradela (1)	Porquera	Orense.
D. Senen Campo Arias	»	47 Oviedo	8.40	Bustiello	Tineo	Oviedo.
D. Ramón López Leitón Chanchón	»	47 Lugo	7.92	Calabres	Negueira Muñiz	Lugo.
D. Manuel Jorge Arén	»	47 Pontevedra	6.16	Prado	La Vega	Orense.
D. Francisco Montecino Chimeno	»	48 La Coruña	10.31	Vilar	Castrelo Valle	Orense.
D. Antonio Román Cantón (1)	»	48 Oviedo	8.40	Caselles	Ponga	Oviedo.
D. Manuel Bouzo González (2)	»	48 Orense	8.40	Linares	Fonsagrada	Lugo.
D. Angelo Aleázar Rodríguez So- nora	»	48 Pontevedra	6.14	Puente Pumar	Valle de Pobl- aciones	Santander.
D. Antonio Cabero Vidales	»	49 León	11.50	Yerbo	Tineo	Oviedo.
D. Manuel González de Pablo	»	49 Oviedo	8.40	Borres	Tineo	Oviedo.
D. Alfredo Cortón Álvarez	»	49 Orense	8.34	Rubiás	Ríos	Orense.
D. Antonio Collar Pérez	»	50 León	11.45	Villacibrán	Cangas del Nar- cea	Oviedo.
D. Salustiano Moreno Pérez	»	50 Oviedo	8.40	Inguanzo	Cabrales	Oviedo.
D. Juan Antonio Sánchez Sánchez	»	50 Murcia	8.00	Bedoya	Bedoya	Santander.
D. José Acosta Jiménez	»	50 Almería	7.99	Ribota	Valle de Mena	Burgos.
D. Dositeo Somoza Puga	»	50 Lugo	7.77	Parada	Caurel	Lugo.
D. Justo Hernández Oraá	»	50 Valencia	7.65	Inoso	Urcabustaiz	Alava.
D. Fortunato Menéndez Álvarez	»	51 Oviedo	8.20	Llanas	Quiros	Oviedo.
D. Tomás Gómez Blanco	»	52 León	11.35	Fuentecastro	Tineo	Oviedo.
D. Francisco Javier Varcla Casal	»	52 Lugo	7.59	Peñamil	Navia de Suarna	Lugo.
D. Manuel Pons Pons	»	53 Madrid	9.97	Santa Eulalia	Valle de Pobl- aciones	Santander.
D. Manuel Sexto Vázquez	»	53 La Coruña	9.68	Villaespesante	Cervantes	Lugo.
D. Luis del Busto González	»	53 Oviedo	8.20	Silvamayor	Luarca	Oviedo.
D. Vicente Campillo Campillo	»	53 Murcia	7.67	Cañaredondo de la Sierra	C. de la Sierra	Soria.
D. Leopoldo Rodríguez Furones	»	53 Lugo	7.39	Castrolazón	Neira de Jusá	Lugo.
D. Agustín Álvarez Suárez	»	54 León	11.25	Sangoñedo	Tineo	Oviedo.
D. Juan Díaz Nieto	»	54 Madrid	9.96	Campo Muraos	Caurel	Lugo.
D. Santiago Loureiro González	»	54 La Coruña	9.46	Seoane	Fonsagrada	Lugo.
D. Arsenio Bodes Rubio	»	54 Orense	7.78	Puzmazán	Carballada Val- deorras	Orense.
D. Baldomero Martínez Rodríguez	»	54 Lugo	7.32	Scbreda	Caurel	Lugo.
D. Francisco Martínez Porto	»	54 Pontevedra	6.04	Secane	La Vega	Orense.
D. Rogelio Izquierdo Gómez	»	55 Madrid	9.95	Urnallo	Valle de Pobl- aciones	Santander.
D. Alvaro Lais Álvarez	»	55 La Coruña	9.24	Carballino (1)	Fonsagrada	Lugo.
D. Juan José Montes González	»	55 Oviedo	8.20	Lendepeña	Luarca	Oviedo.
D. Modesto Álvarez Álvarez	»	55 Orense	7.70	Dracos	Chandreja	Orense.
D. Ramón Fernández Pérez	»	55 Lugo	7.28	Riomás	La Vega	Orense.
D. José Muñios González	»	55 Pontevedra	6.04	Fuenfria	Castrelo del Va- lle	Orense.
D. Julio Espina Posada	»	56 Oviedo	8.20	Busprid	Caso	Oviedo.
D. Eloy Díaz Fouz	»	56 Orense	7.52	Tuje	El Bollo	Orense.
D. José M. Vázquez López	»	56 Lugo	7.21	Carballido (2)	Fonsagrada	Lugo.
D. Felipe Vilaríño Vilaríño	»	56 Pontevedra	6.04	Coza	Navia de Suarna	Lugo.
D. Enrique García de Vadillo	»	57 León	11.10	Comba	Allande	Oviedo.
D. Jesús Puga Rodríguez	»	57 La Coruña	9.04	Pradolongo	La Vega	Orense.
D. Marino Camil Vigil	»	57 Oviedo	8.10	Ciríeño	Amleiva	Oviedo.
D. Luis Casal Buesa	»	57 Orense	7.50	Casteloais	Chandreja	Orense.
D. Francisco Peinado Catalá	»	57 Valencia	7.27	Ballestá	Arubell	Lérida.
D. Juan Álvarez Otero	»	58 León	11.05	San Pedro de Arbás	Cangas Narcea	Oviedo.
D. Emilio Álvarez Álvarez	»	58 Oviedo	8.10	Prieres	Caso	Oviedo.
D. Joaquín Quijada Alcázar	»	58 Murcia	7.48	Cabó	Cabó	Lérida.
D. Eligio Cuiñas González	»	58 Orense	7.30	Carrajo	Laza	Orense.
D. Fernando González Herrero	»	59 Madrid	9.85	Gordoa	Aspárrena	Alava.
D. Rafael Rodríguez Gironas	»	59 La Coruña	8.88	Paradela	Navia de Suarna	Lugo.
D. Fernando García del Cueto	»	59 Oviedo	8.10	Paladeporre	Luarca	Oviedo.

(1) S. I. 3-8-21.

(2) S. I. 2-11-28.

NOMBRE Y APELLIDOS	Promoción	Numero de la oposición y provincia	Puntuación	DESTINOS		
				Localidad	Ayuntamiento	Provincia
D. Roque Martínez López	Op. 1945	59 Murcia	7,31	Tinieblas T.	Tinieblas	Burgos.
D. Ricardo Fernández Vázquez	»	59 Orense	7,30	Vidueira	Manzaneda	Orense.
D. Manuel Rodríguez Rodríguez	»	59 Lugo	6,75	Villarrubín	Oencia	León.
D. Francisco Fernández Gallego	»	59 Pontevedra..	6,02	Erees	Negreira de Mu- ñiz	Lugo.
D. Félix Cuesta Prieto	»	60 León	10,85	Las Ilces	Valle de Calu- meño	Santander.
D. José Hermida García	»	60 La Coruña..	8,81	Baños	La Vega	Orense.
D. José Ramón Talenti Gutiérrez..	»	60 Oviedo	8,10	Corral Bayuato.	San Martín del Rey A.	Oviedo.
D. Leonardo Salgado Astorga	»	60 Orense	7,24	Piornedo	C. del Valle	Orense.
D. Luis Cortés Rodríguez	»	60 Almería	7,16	Freixa	Soriguera	Lerida.
D. Domingo Piñeiro Groba	»	60 Pontevedra..	6,02	Villanueva	La Vega	Orense.
D. Leonardo Álvarez Agudo	»	61 León	10,50	Rozagas	Peñamellera	Oviedo.
D. Manuel Díaz García	»	61 Oviedo	8,10	Viboa	Ponga	Oviedo.
D. Juan Reina Rueda	»	61 Murcia	7,24	San Cristóbal ..	Villa nueva de Oscos	Oviedo.
D. Arturo Pérez Lama	»	61 Orense	7,12	Bustelo	Villardevós	Orense.
D. José González Jurjo	»	61 Lugo	6,52	Mirad	Caurel	Lugo.
D. Francisco Otero Ramos	»	61 Pontevedra..	6,02	Salme	Grandas de Sa- lme	Oviedo.
D. Jesús A. López Suárez	»	62 Oviedo	8,00	Villartorey	Villayón	Oviedo.
D. Aurelio Garrido Rapela	»	62 Orense	7,12	Mourisco	Riós	Orense.
D. José Ramón López Díaz	»	62 Lugo	6,40	Piñeira	Caurel	Lugo.
D. Manuel Mayo Sando	»	62 Pontevedra..	6,02	Bouzas	Viana	Orense.
D. Ovidio Pose Gerte	»	63 La Coruña..	8,74	Castelgo	Chandreja	Orense.
D. Antonio Yuste Carpeña	»	63 Murcia	7,00	Barrio	Valdegobia	Alava.
D. Manuel Barica Laya	»	63 Lugo	6,21	Figueiras	Navia de Suarna	Lugo.
D. Baltasar Tejerina Fernández	»	64 León	9,95	Reinosilla	Valdeolea	Santander.
D. José María Sánchez Valdés	»	64 Oviedo	7,90	Gúa	Somiedo	Oviedo.
D. Ramón Rodino Lores	»	64 Pontevedra..	6,02	Villabel (1)	Gosagraña	Lugo.
D. Antonio Fernández Vázquez	»	65 León	9,85	Tejera	Paradaseca	León.
D. Julio Abelardo Ferrer Folla	»	65 Orense	6,69	Vilaboa	La Vega	Orense.
D. José Rodríguez Lameiro	»	65 Pontevedra..	6,02	Las Cruces	Los Nogaies	Lugo.
D. José Alonso Tascón	»	66 León	9,60	Leva	M. de Valdepo- rres	Burgos.
D. Celso Carro Migal	»	66 La Coruña..	8,28	Celón	Allande	Oviedo.
D. Manuel Rodríguez Alvarado	»	66 Lugo	6,96	Temes «Santa María»	Carballedo	Lugo.
D. Leopoldo Álvarez Fernández	»	67 León	9,55	Trascastro	Cangas de Nar- cea	Oviedo.
D. Manuel López Roza	»	67 Oviedo	7,90	Mezana	Ebal	Oviedo.
D. Miguel Jesús Cabero Monroy	»	68 León	9,50	Suertes	Candín	León.
D. Andrés Carballo Manteiga	»	68 La Coruña..	8,09	Piñeros	Luarca	Oviedo.
D. Manuel Fernández Argüelles	»	68 Oviedo	7,80	S. Pedro Colier- na	C. del Narcea..	Oviedo.
D. Andrés Avelino Mena Mochales	»	68 Murcia	6,74	Madrid de Ca- derechas	Rucandio	Burgos.
D. Benigno Pastor Barrientos	»	69 León	9,45	Tejero	Tineo	Oviedo.
D. Carlos Martín Fernández	»	69 Madrid	9,41	Sel Carreras ..	Luena	Santander.
D. Manuel Pato Vázquez	»	69 La Coruña..	8,04	Villamayor	Caurel	Lugo.
D. Ulpiano Martín Jiménez	»	69 Oviedo	7,80	Perca de Ayo- nes	Luarca	Oviedo.
D. José Ferreiro Novea	»	69 Orense	6,74	Borruga	Manzaneda	Orense.
D. Isáías Ferreras Rodríguez	»	70 León	9,40	Beger	San Vicente de la Barquera..	Santander.
D. Diego Perez Mena	»	70 Murcia	6,70	Golernio	Condado de Tre- viño	Burgos.
D. Miguel Fernández Carnero	»	70 Orense	6,58	Tamicelas	Lara	Orense.
D. José Gallego González	»	71 León	9,35	Subiago	Cabeza Liébana	Santander.
D. Enrique Ranz y Díez de Artáz- coz	»	71 Madrid	9,18	La Lomeda	Velilla de Medi- dinaceli	Soria.
D. José Benito Lomba Barreiro	»	71 La Coruña..	7,95	Froján	Caurel	Lugo.
D. Joaquín Carpio Hernández	»	71 Oviedo	7,70	Morados	Tineo	Oviedo.
D. Zacarías Espejo Hernández	»	71 Murcia	6,70	Correchouso ..	Laza	Orense.
D. Benigno Fernández Calviño	»	71 Orense	6,50	Castrelo de Ci- ma	Riós	Orense.
D. Luis Granizo Rodríguez	»	72 Madrid	9,05	Cen tenera del Campo	Coscurita	Soria.
D. Ricardo Freire Leira	»	72 Orense	6,50	San Cristóbal ..	Villariño de Couzo	Orense.
D. Bernardo Santos de Prado	»	73 León	9,25	Arroyuelo	Valderrible	Santander.
D. Adalberto Gallart González	»	73 Madrid	8,91	Río Cereija	Piedrafita	Lugo.
D. Manuel Domínguez Fernández..	»	73 La Coruña..	7,84	Castiñeira	Viana	Orense.
D. Francisco López Cerón	»	73 Murcia	6,57	Larón	Cangas Narcea..	Oviedo.
D. Segundo Losad Rodríguez	»	74 León	9,20	Quintá	Los Nogaies	Lugo.
D. Pantaleón Vega Riaño	»	74 Oviedo	7,50	Olicio-Parda	Cangas Narcea..	Oviedo.

NOMBRE Y APELLIDOS	Promoción	Número de la oposición y provincia	Puntuación	DESTINOS		
				Localidad	Ayuntamiento	Provincia
D. Marcos Llamazares Barrera	Op. 1945	75 León	9,15	Gedrez	Cangas Narcea..	Oviedo.
D Angel Martínez Fuertes	»	75 Oviedo	7,50	Villatejil	Cangas Narcea..	Oviedo.
D Manuel Villar Vázquez	»	75 La Coruña..	7,30	Lamas	Cervantes	Lugo.
D. Eugenio Barreiro Abov	»	75 Orense	6,42	Mormentelos ...	Vilarinho de Con-	
					so	Orense.
D Pedro Sánchez Gil	»	75 Murcia	6,33	Cirujales del Río	Cirujales del Río	Soria.
D. Jose Ignacio Lojo y Lojo	»	76 La Coruña..	7,24	Villabel 2. ^a	Fonsagrada	Lugo.
D Jose Pedrete Souela	»	76 Orense	6,36	Moreda	Caurel	Lugo.
D Jesus Mayo Alonso	»	77 León	9,00	Villasumil	Candín	León.
D Jose Garcia Gonzalez W.....	»	77 Orense	6,26	Entrecinsa	V. de Couso	Orense.
D Manuel Fernández Fernández ...	»	79 León	8,80	Lumeras	Candín	León.
D. Antonio Pereiro Rodriguez	»	79 Oviedo	7,50	Santa Marina ..	Tineo	Oviedo.
D Lino Alonso Fernández	»	80 León	8,65	El Espín	Tineo	Oviedo.
D. Nicolas Blanco Vara	»	80 Oviedo	7,40	Peñascita	Allande	Oviedo.
D Jose Novoa Gonzalez	»	80 Orense	6,08	Edreira	La Vega	Orense.
D Jose Fernandez Flórez	»	81 Oviedo	7,40	Valsoredo	Tineo	Oviedo.
D Francisco Ramos Ruiz	»	81 Murcia	6,25	Pallerols	Pallerols	Lérida.
D Daçiano Alvarez Alvarez	»	82 León	8,55	Arganzúa	Allande	Oviedo.
D Jose Cueto Redondo	»	82 Oviedo	7,30	Eno	Amieva	Oviedo.
D Federico Garcia Diez	»	83 León	8,50	Colinas Arriba..	Tineo	Oviedo.
D Jose Suárez López	»	83 Oviedo	7,30	Busmente	Villayón	Oviedo.
D. José Antonio Garcia Molina ...	»	84 Madrid	8,53	Fresno de Care-		
				cena	Fresno de Cara-	Soria.
					cena	Oviedo.
D Isidro del Blanco Rodríguez	»	84 León	8,45	Pandiello	Cabrales	Oviedo.
D. Eliseo Enrique Barizo Coteló ...	»	84 La Coruña..	6,45	Paradas	Tineo	Oviedo.
D Benito Pastrana Garcia	»	85 León	8,40	Noceda Rengos..	Cangas Narcea ..	Oviedo.
D Jose López Martínez	»	85 Murcia	6,00	Montoria	Penacerrada	Alava.
D Ezequiel Diez Viñuela	»	86 León	8,35	Lendelforno	Villayón	Oviedo.
D Francisco Cerrato Rodrigo	»	86 Madrid	8,15	Pinilla del Olmo	Pinilla del Olmo	Soria.
D. José Antonio Bulnes Villanueva,	»	86 Oviedo	7,30	Molina (La) ...	Cabrales	Oviedo.
D Luis Blanco Gómez	»	86 La Coruña..	6,27	Villaseca	Negreira de Mu.	Lugo.
D Antonio Camacho Martínez	»	86 Murcia	6,00	Ciruela	Paozes	Soria.
D Félix Fernández Gutiérrez	»	87 León	8,30	Porciles	Tineo	Oviedo.
D Juan Rafael del Valle Alvarez..	»	87 Oviedo	7,20	Castiello	Tineo	Oviedo.
D Jeremias Vilouta Freire	»	87 La Coruña..	6,18	Vilardemilo	Viana	Orense.
D Fidencio Martínez González	»	88 León	8,25	Concejero	Valle de Mena..	Burgos.
D Pio Jiménez Hernández	»	88 Oviedo	7,10	Curiellos	Tineo	Oviedo.
D Ovidio Vega Fernández	»	89 León	8,20	Losadilla	Encinado	León.
D Miguel Antonio Serrano Padilla,	»	90 Oviedo	7,10	Sarceda	Boal	Oviedo.
D Aniano Rodríguez Alonso	»	91 Oviedo	7,00	La Coba	Boal	Oviedo.
D. Hernán Alonso Fernández	»	92 León	8,05	Corporales de		
				Barjas	Corporales de	León.
					Barjas	
D. Lucinio Rubio Fernández	»	93 León	8,00	Urdiales de Co-		
				lmas	Iguñea	León.
D Joaquín Tuñón Tuñón	»	93 Oviedo	6,90	Carmarfeña ...	Cabrales	Oviedo.
D José Ramón Carnero Fernández.	»	93 Madrid	6,50	Mostad	Caurel	Lugo.
D Antonio Pérez Sáez	»	94 Oviedo	6,90	L l a m a s del		
				Moure	Cangas Narcea..	Oviedo.
D Isaac Alvarez Alvarez	»	95 León	7,90	Villar de Sub ...	Teverga	Oviedo.
D Bernardino Garcia Carcaba	»	95 Oviedo	6,90	Cereza	Tineo	Oviedo.
D Cándido Ortiz Mingoarranz	»	95 Madrid	6,46	Nomblona	Nomblona	Soria.
D Isidoro Chamorro Pérez	»	97 León	7,80	Helgueras	Val de San Vi-	
					cente	Santander.
D Julio Garcia Gutiérrez	»	97 Oviedo	6,90	Pineda	Somiedo	Oviedo.
D Manuel Alvarez Aguado	»	98 León	7,75	Cades	Valle de Herre-	
					rias	Santander.
D Darío Freile Montero	»	98 Oviedo	6,90	Orderias	Somiedo	Oviedo.
D Ignacio Martínez Cabello	»	99 León	7,70	Valcar	Somiedo	Oviedo.
D Enrique Ordóñez Madera	»	99 Oviedo	6,90	Eiros	Somiedo	Oviedo.
D Augusto González Verduras	»	100 León	7,65	Matarrepudio ..	Valdeolea	Santander.
D Manuel David Alvarez Miyar ...	»	101 Oviedo	6,80	San Martín de		
				Valleclor	Allande	Oviedo.
D Perfecto Sánchez Alonso	»	102 León	7,55	Rozadio	Rionansa	Santander.
D José Suárez Martínez	»	102 Oviedo	6,70	Fontalba	Tineo	Oviedo.
D Julio Redondo González	»	103 Oviedo	6,70	Neguillas	Coscurrita	Soria.
D. Manuel González Rebollal	»	104 León	7,45	Santa Eulalia de		
				Cabrera	Encinado	León.
D Marino Sánchez Hevia	»	106 Oviedo	6,70	Nisal (La)	Cangas Narcea..	Oviedo.
D Isidro Riera Fernández	»	108 Oviedo	6,60	Robledo	Somiedo	Oviedo.
D Benjamín Martínez Alonso	»	109 Oviedo	6,60	Enjertal	Allande	Oviedo.
D Miguel Argüelles Corral	»	110 Oviedo	6,50	Larna	Cangas Narcea..	Oviedo.
D Ramón Pais Romero	»	111 Oviedo	6,50	Tarallé	Allande	Oviedo.
D Saturnino Lorenzo Alonso	»	112 Oviedo	6,50	Linares	Cangas Narcea..	Oviedo.
D Manuel Cienfuegos y de la Corte	»	114 Oviedo	6,40	Paradas	Allande	Oviedo.
D. Prudencio Vidal Jiménez Garcia.	»	115 Oviedo	6,00	Folgueros de Río	Tineo	Oviedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carcinos

(Conservación y Reparación)

Adjudicando definitivamente la subasta de las obras que se mencionan a los señores que se citan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 47 y 48 del C. N. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona; de los kilómetros 25 al 30 del C. C. de Segorbe a Burriana; de los kilómetros 142 al 146,666 del C. N. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (Sección de Valencia a Molins del Rey); de los kilómetros 9 al 13 del C. C. de Viver al Puerto de Burriana (Sección de Onda a Burriana); y de los kilómetros 148 al 158 del C. L. de Vinaroz a Uldecona (Sección de Valencia a Molins del Rey), provincia de Castellón,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Jose Balaguer del Campo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 228.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 281.367,53 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1946.—El Director general, I. S. del Río.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón y adjudicatario, don José Balaguer del Campo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 25 al 28, 39 al 44, 48 y 49 del C. C. de Palma a Capdepera; de los kilómetros 24,400 al 34 del Ramal de Pollensa; en los kilómetros 11 al 16 del C. C. de Palma al Puerto de Sóller; de los kilómetros 7 al 10 del C. C. de Palma al Puerto de Andraitx; de los kilómetros 35 al 38 de Alcudia a Andraitx por el Puerto de Pollensa (Sección del Puerto a Pollensa); de los kilómetros 28 y 29 del C. C. de Palma a Santamy, provincia de Baleares.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Ferrer Pons, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 651.440,50, siendo el presupuesto de contrata de 651.440,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar

la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1946.—El Director general, I. S. del Río.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Baleares y adjudicatario, don Juan Ferrer Pons.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego con betún asfáltico de los kilómetros 52,900 al 54 y 78 al 81,567 del C. N. de Játiva a Alicante; de los kilómetros 382 al 384 387 al 390 y 405 al 407 del C. N. de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza (Ocaña a Alicante); de los kilómetros 40,70 al 41,700; 65,500 al 71; 54 al 59,500 y 91,700 al 95 del C. N. de Murcia a Alicante y Valencia; de los kilómetros 7 al 16; 19, 20, 21 y 22 del C. N. de Alicante a Torreveja; de los kilómetros 50,400 al 67,150 del C. C. de Cocentaina a Denia, y bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 del C. L. de San Vicente a Alcoy y Yecla, provincia de Alicante,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Berenguer Rocamora, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 1.730.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 2.304.005,46 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1946.—El Director general, I. S. del Río.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario, don Manuel Berenguer Rocamora.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica de la travesía exterior de Albacete, kilómetros 1 al 3; C. N. de Madrid a Cartagena, kilómetros 328 al 332, y C. N. de Badajoz a Valencia por Almansa (Ocaña a Alicante), kilómetros 247 al 311, provincia de Albacete,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Rafael Sánchez Castillo, vecino de Madrid, pro-

vincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 1.670.120,77 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.028.976,22 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1946.—El Director general, I. S. del Río.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario, don Rafael Sánchez Castillo, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego con betún asfáltico de los kilómetros 251,860 al 261,300; 340,125 al 344,125 y 358,720 al 366 del C. N. de Madrid a Francia por Barcelona, y de los kilómetros 121 al 124, 127 al 129,500 y 130 al 134,600 del C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander (Logroño a Zaragoza), provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Jesús Romero Vázquez, vecino de Zaragoza, provincia de Idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 756.100,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 945.135,04 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1946.—El Director general, I. S. del Río.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, don Jesús Romero Vázquez, vecino de Zaragoza.